

Menor desamparado: la salida del CRAE (Centro Residencial de Acción Educativa)

**Laila Sánchez Alonso**

**MENOR DESAMPARADO: LA SALIDA DEL CRAE (CENTRO RESIDENCIAL  
DE ACCIÓN EDUCATIVA)**

**TREBALL DE FI DE GRAU**

**dirigit per la Dra. Eva Zafra Aparici**

**Grau de Treball Social**



**UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI**

**Tarragona**

**2014**

**Justificación del tema:**

**MENOR DESAMPARADO: LA SALIDA DEL CRAE (CENTRO RESIDENCIAL DE ACCIÓN EDUCATIVA).**

La ley actual sobre la infancia y la adolescencia (Ley 14/2010, de los derechos y las oportunidades de la infancia y adolescencia), forma parte de uno de los avances legislativos más innovadores que se han realizado en los últimos años. Es a partir de la realización de un análisis en torno a las características de dicha ley, cuando me surgió la pregunta sobre qué pasa con aquellos que superan la mayoría de edad y siguiendo las normativas legislativas, deben de abandonar el centro tutelar.

Durante la realización de una entrevista que realicé para uno de los trabajos que he llevado a cabo durante toda mi trayectoria universitaria, fue cuando fui consciente de hasta qué punto existe un déficit en aquellos adolescentes que se ven en la necesidad de abandonar el que ha sido para muchos de ellos su hogar. La entrevista se dividía en dos partes: una primera, donde se desarrollaba las diferencias más importantes sobre la ley actual y la anterior, y una segunda, donde se transmitía el día a día en un centro tutelar y más concretamente en un CRAE (Centro residencial de Acción Educativa), así como cual era la metodología que se llevaba a cabo y el procedimiento necesario para que un menor pudiera ingresar en este tipo de centros.

Mi sorpresa fue, cuando durante el transcurso de la entrevista, en una de las preguntas, transmití mi duda sobre que pasaba con aquellos que superaban la mayoría de edad. La respuesta del entrevistado, fue tajante: todos aquellos que superan la mayoría de edad deben de abandonar el centro residencial.

Posteriormente a la respuesta a la pregunta formulada, la entrevista dio un giro de 180° ya que me comencé a centrar sobre cuál era la realidad institucional, social y familiar en la que se encuentran los adolescentes extutelados.

A raíz de dicha entrevista, me comenzaron a surgir toda una serie de preguntas y dudas sobre la situación en la que se encuentra este colectivo social: ¿De qué sirve un avance legislativo como el actual, si gran parte del plan educativo realizado en los CRAES se ve gravemente afectado a causa de la restricción de la permanencia por factores como la edad cronológica?, ¿Realmente una persona de 18 años está preparado para ser autónomo en todos los sentidos?

Estos son los motivos por los que he decidido escoger este tema para la realización del artículo. Creo que es necesario que este colectivo, cobre una mayor relevancia con el fin de que la sociedad sea conocedora de cuál es la situación en la que se encuentran muchos de estos adolescentes, llegando incluso a extremos, en los que se ven obligados a volver con las familias de origen a pesar de que algunas de ellas no han seguido el plan educativo pertinente y no reúnen las condiciones necesarias para poder hacerse cargo del cuidado de sus hijos.

## **MENOR DESAMPARADO: LA SALIDA DEL CRAE (CENTRO RESIDENCIAL DE ACCIÓN EDUCATIVA).**

**Laila Sánchez Alonso**

### **Resumen:**

Mediante el desarrollo del texto, tenemos como objetivo difundir de los resultados de la investigación cuyo objeto de estudio es conocer cuál es la realidad ya sea social, personal, institucional y familiar de la situación en la que se encuentra la persona una vez realizada la salida del CRAE (Centro Residencial de Acción Educativa) al alcanzar la mayoría de edad y deja de estar protegido por la administración.

La investigación se desarrolla mediante dos líneas de análisis: una, en la que se muestra mediante el análisis documental y la recogida de datos, cuales son los servicios y problemáticas del objeto de estudio anteriormente citado, y una segunda, donde se muestran los resultados etnográficos de las problemáticas desde el punto de vista de los informantes.

### **Abstract:**

Through the development of the text, we have aimed to disseminate from the results of the investigation whose object of study is to know what is the reality whether social, personal, institutional and family situation in which the person lives once the departure from CRAE (Residential Centre of Educational Action) to reach the majority age and no longer protected by the administration.

Research is carried out by two lines of analysis: one, in which is shown by documentary analysis and the collection of data, which are the services and problematic of the object of study previously cited, and a second, showing the ethnographic results of the problems from the point of view of the informants.

### **Palabras clave:**

Menor desamparado, salida institucional, CRAE (Centro Residencial de Acción Educativa), riesgo, abandono.

### **Key words:**

Helpless child, institutional solution, CRAE (Residential Centre of Educational Action), risk, abandonment.

## 1. A modo de introducción.

Considerado como uno de los avances legislativos con mayor relevancia en torno a la protección del menor y la infancia, la Ley 14/2010, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia (LODIA) ha significado una mayor protección no solo al menor que se encuentra en una situación de riesgo sino a aquellos que se encuentran en una situación de desamparo. De esta forma, se realiza uno de los cambios legislativos más significativos ya que define al niño no solo como un sujeto con atención y protección de los adultos, sino que mira más allá, definiéndolo como un sujeto con derechos y oportunidades.

Aun así, a pesar de que en la actualidad existe un gran abanico de instituciones y avances legislativos que tienen como finalidad proteger al menor que se encuentra en una situación de desamparo o de riesgo, la realidad, es que la ley actual, exige en la mayoría de los casos, que el menor deba de abandonar el centro donde reside al alcanzar la mayoría de edad por lo que el adolescente se vuelve a ver inmerso en un contexto de desprotección legislativo e institucional.

Desde esta perspectiva, el adolescente se ve sometido a una gran presión al alcanzar la mayoría de edad, ya que prácticamente, llegados a este punto, desaparecen todas las formas de ayuda dirigidas por la administración. Este factor, en numerosas ocasiones, provoca que la persona retorne al contexto y circunstancias marginales/sociales de origen.

Fruto de esta situación, se formulan las múltiples denuncias sociales que realizan el personal que trabaja en este tipo de centro ya que a pesar de que el objetivo de la Administración es que el adolescente vuelva junto a su ámbito familiar pasada la mayoría de edad, en numerosas ocasiones, el resultado de la separación entre el menor y la administración da lugar a un abandono absoluto hacia el adolescente ya que la familia en la mayoría de casos sigue manifestando su idea de rechazo hacia el niño, provocando casos de desasosiego y de desesperación, derrumbando en ocasiones toda la labor educativa que se le ha estado formulando durante su estancia en el centro. (Camacho, 2009).

¿Realmente un adolescente está preparado para llevar a cabo una nueva vida de forma autónoma y fuera del ámbito institucional con la llegada de la mayoría de edad?

*Los adolescentes tutelados que viven en CRAE (Centro Residencial de Acción Educativa) tienen una fecha muy presente en su mente: la mayoría de edad, los 18 años. Ahí está el límite de su estancia en un centro, el momento en que podrán sentirse “libres” ( Brignoni, 2007).*

Desde esta perspectiva, tenemos como objetivo principal difundir los resultados de la investigación cuyo objeto de estudio es dar conocer cuál es la realidad ya sea social, personal, institucional y familiar de la situación en la que se encuentra la persona una vez realizada la salida del centro institucional al alcanzar la mayoría de

edad y deja de estar protegido por la administración.

De esta forma, el objeto de estudio se caracterizará por la atención hacia aquellos menores que han sido separado del núcleo familiar (concretamente, a aquellos que están a punto de alcanzar la mayoría de edad y que su estancia del centro está a punto de finalizar) y que están acogidos por alguna de de las instituciones que dan acogida al menor que se encuentra en una situación de desamparo o riesgo.

Para llevar a cabo la investigación, se han hecho uso de dos líneas de análisis: una, en la que se muestra mediante el análisis documental y la recogida de datos, cuales son los servicios y problemáticas del objeto de estudio anteriormente citado, y una segunda, donde se muestra los resultados etnográficos de las problemáticas desde el punto de vista de los informantes a partir de la realización de entrevistas semiestructuradas.

## **2. Metodología.**

Para la investigación, se ha utilizado un modelo de investigación cualitativa. Desde esta perspectiva, se intenta poner énfasis en el lenguaje y en el análisis micro de la vida social del objeto social al cual vamos a investigar. De esta forma, el análisis, estará basado en la interpretación, socio-lingüística de los discursos, acciones y estructuras latentes, realizado a partir de una recogida de información flexible.

A través de la investigación cualitativa, hemos recogido el significado y las interpretaciones de los actores sociales:

sus conceptos teóricos, bibliografía, interpretaciones... con la finalidad de poder registrar la totalidad del actor social.

Como método de recogida de información, se ha decidido utilizar la entrevista semiestructurada. A pesar de que ha sido realizada a partir de un guión con las cuestiones a tratar, se ha establecido una libertad en el transcurso de la entrevista con el objetivo de conseguir un mayor grado de flexibilidad y de adaptación a las necesidades de la investigación y las características de la persona a la cual estamos investigando.

Mediante el uso de la entrevista semiestructurada, hemos obtenido información sobre las creencias, actitudes, opiniones o conocimientos de la persona entrevistada. A través de esta, se ha realizado el diagnóstico pertinente de la realidad investigada.

Otra de las técnicas de recogida de datos utilizadas en la investigación, es el análisis documental. Se ha realizado toda una recapitulación de datos, con la finalidad de saber cuáles son los servicios actuales existentes de protección a la infancia y adolescencia. Para ello, se han analizado las legislaciones actuales existentes en relación al tema, uso de artículos que hagan referencia a la problemática a tratar, entrevistas exploratorias..., entre otros.

Se han realizado entrevistas semiestructuradas a cinco profesionales que realizan su labor profesional en distintos Centros Residenciales de Acción Educativa. Este tipo de centros,

nacen tras la necesidad de atención hacia jóvenes y niños tutelados por la DGAIA (Dirección General de Atención a la Infancia) que han sido separados de forma temporal de su ámbito familiar ya sea por abandono familiar o por un caso de maltrato infantil, entre otros. Desde este punto de vista, a pesar de que este tipo de centros se ofrecen como una alternativa a la familia, su objetivo es que a través de la terapia individual-familiar el menor pueda volver a su ámbito familiar lo antes posible ya que su estancia solo es posible mantenerla hasta los 18 años (a partir de dicha edad el niño deja de estar tutelado por la administración).

De esta forma, se han realizado 5 entrevistas semiestructuradas a:

1 Educadora Social que realiza su labor profesional en el CRAE Pla de la Selva de la Fundación Resilis situado en Sils (Selva). Posee más de 3 años de experiencia en el sector.

1 Educador Social que realiza su labor profesional en el CRAE Ball de Cavallets de la Fundación Resilis situado en Reus. Posee más de 5 años de experiencia en el sector.

1 Trabajadora Social que realiza su labor profesional en el CRAE de de CEPS Projectes Socials situado en la población de Santa Oliva. Con 4 años de experiencia en el sector.

1 Integrador Social que realiza su labor profesional en el CRAE de CEPS Projectes Socials situado en la población de Santa Oliva. Con 2 años de experiencia en el sector.

1 Psicóloga que realiza su labor profesional en el CRAE de CEPS Projectes Socials situado en la población de Santa Oliva. Con 5 años de experiencia en el sector.

Cada una de las entrevistas, se realizaron desde la institución donde trabajan cada uno de los profesionales. En este sentido, cada responsable, nos proporcionó un despacho para poder realizarlas de forma cómoda e íntima. Ninguno de los profesionales entrevistados nos otorgaron autorización para publicar sus identidades, por lo que los nombres que se exponen durante el transcurso del texto no son los reales.

La observación y la interpretación, han sido algunas de las complicaciones que nos hemos encontrado a través del análisis cualitativo. El hecho de que la investigación se desarrolle desde el punto de vista de los profesionales del CRAE, ha dificultado el acceso directo a la experiencia analizada e investigada desde el punto de vista de los menores extutelados.

La verdad, es que el análisis sobre las entrevistas realizadas fue más que positivo. A pesar de que en un primer momento, tuvimos alguna que otra dificultad para poder contactar con los profesionales elegidos, una vez se tuvo la oportunidad de contactar con el primero, el resto de contactos fueron apareciendo de forma automática. De esta forma, el boca a boca entre uno y otros, fue el que nos proporcionó los contactos necesarios para poder llevar a cabo el trabajo de campo.

### 3. Servicios y problemáticas que se presentan ante la salida del centro institucional.

¿Qué pasa cuando la persona tiene que abandonar el centro residencial a la mayoría de edad?

*Antes de esta edad, muy a menudo cerca de los 16, cuando se empieza a plantear el desinternamiento, los chicos ponen en marcha diferentes manifestaciones (ya sean verbales o a través del comportamiento) que nos indican que hay algo que les está pasando, algo que les inquieta y que tiene que ver con la salida (García, 2009:7).*

La autora nos confiesa que en numerosas ocasiones, el adolescente, no está preparado para realizar la salida del centro residencial. De esta forma, el equipo educativo, no siempre está preparando o anticipado para saber lo que va a pasar con la persona una vez realice la salida del centro. La autora nos cuenta que es conveniente, hacer frente a esta nueva etapa a través de unos objetivos realizados de forma individual para cada caso. Por ello, la autora señala varios aspectos a tener en cuenta a la hora de preparar la salida del centro institucional: economía (uso del dinero, formación laboral y alojamiento), psicología (fomentar las capacidades y habilidades para mejorar y apaciguar la frustración, el comportamiento impulsivo, el manejo de la agresividad y el nivel de influenciabilidad) y educación (fomentar el sentido de continuidad fuera del centro, integración en la sociedad, previsión de un futuro fuera del centro y por último, evitar que la

persona vuelva a recaer en el mismo contexto sociofamiliar en el que estaba incluido anteriormente a su ingreso en el centro).

La autora, también nos habla de otras consideraciones que hay que tener en cuenta a la hora de hacer frente este cambio de perspectiva.

En primer lugar, debemos de tener en cuenta, el cambio institucional que sufre la persona con la llegada de la mayoría de edad: el menor, pasa de estar protegido por la administración, en cada unos de los ámbitos, a una nueva perspectiva, en la que es él, el encargado de satisfacer sus necesidades. Desde esta perspectiva, la autora denuncia la falta de implicación por parte de la administración a este nuevo estado individual/social.

Otro de los objetivos a cumplir desde el centro institucional, es propulsar la aceleración de la toma de conciencia, de las propias limitaciones. De esta forma, la persona, podrá ser consciente de hasta dónde puede llegar así como que es lo que dispone para poder alcanzar sus propios objetivos.

*En la vida es necesario aprender, y se aprende más y mejor desde la práctica del no acertar y rectificar lo equivocado que desde el tránsito extenso de riesgos en el que a veces se convierte el itinerario de vida de un adolescente en el sistema de protección (García, 2009:11).*

Para la autora, este factor es imprescindible para la autorealización de la persona ya que le ayuda a autogestionar sus fracasos y éxitos. De esta forma, desde el centro, se debe de ir

apoyando a la persona en su adaptación al medio exterior. Así pues, el equipo educativo debe estimular su adaptación, dándole el apoyo y respaldo para que se sienta ayudado y comprendido y sobretodo, mostrándole que puede haber un futuro mejor, que la salida del centro, no tiene porque ser un retorno al pasado.

Otra de las cuestiones a abordar y que preocupa a los profesionales que trabajan en este tipo de centros, es la edad de emancipación actual. Ésta, es cada vez más tardía. Este factor no solo se debe a las condiciones socioeconómicas en las que estamos envueltos en la actualidad (precio vivienda, condiciones laborales...) sino que la madurez, es otro de los condicionantes que desarrollan un gran papel. La realidad, es que en la actualidad, la ley dicta que un menor residente en un CRAE, su tiempo de estancia puede ser como máximo hasta los 18 años de edad. Esto hace, que en numerosas ocasiones, el grado de presión en torno a la emancipación sea mayor en los cosas de los adolescentes tutelados a los que no.

Una tercera cuestión sobre la que hace mención la autora, es sobre las pérdidas y cambios emocionales que sufre una persona. Empezando por la pérdida inicial del núcleo familiar, la persona ve como durante el tiempo que reside en un centro institucional, van pasando múltiples profesionales. Este factor, hace que en numerosas ocasiones, el individuo no consiga formalizar vínculos emocionales sólidos, que los ayuden a su formación y bienestar, por lo que al llegar a la mayoría de edad, se

sigue definiendo como un ser solitario sin ningún tipo de referente emocional en quien apoyarse. Por este motivo, los encuentros entre la persona y el equipo educativo deben de ser significativos, ya que de esta forma, les prepararán para el futuro (Ibídem).

De esta forma, la creación de unos lazos emocionales significativos para el individuo interno son fundamentales para poder evitar nuevas crisis y para poder conseguir un éxito en el desinternamiento. A pesar de que existen distintos tipos de desinternamiento, la realidad, es que la mayoría de los chicos que han estado internos en algún tipo de centros institucional, una vez llegados a la mayoría de edad, desean volver a su núcleo familiar de origen. Para la autora, esto se debe a que los mensajes que ha recibido la persona a través de equipo educativo durante su estancia en el centro, han sido ineficientes en cuanto que a la persona, no le ha transmitido nada. Esto se debe al significado de este tipo de centro para los internos. De esta forma, para los casos en que la persona desea volver a su hogar de origen, los equipos educativos deben de "acercar" al niño a su lugar de origen, que sean conscientes de donde proveen con el fin de experimentar un cambio de perspectiva de su situación y familia.

Aun así, existen todo una serie de recursos que dan acogida a todos aquellos jóvenes que están en situación de riesgo o desamparo y que por las circunstancias particulares (entre las que encontramos la edad) no pueden ser acogidos en algunos de los centros que

ofrece la administración. Desde esta perspectiva, encontramos el Àrea de Suport als Joves Tutelats y Extutelats (ASJTET), dependiente de la Secretaria d'Infància i Adolescència del Departament Social i Ciutadania. Ofrece diferentes programas orientados a dar asesoramiento en distintos ámbitos: laboral, jurídico, económico, psicológico, inmigración y de vivienda. Este último está destinado a todos aquellos jóvenes en los que se les va acercando la edad de abandono del centro. Desde la ASJTET, se les ofrece pisos a muy bajo coste y en los que disponen de un educador destinados a dar soporte a la emancipación de los jóvenes extutelados.

El Servicio de piso asistido para jóvenes de 16 a 18 años es un servicio de vivienda de carácter asistencial y educativo dirigido a jóvenes de entre de 16 a 18 años, por a quien se considera necesario iniciar un proceso de desinternamiento progresivo para asumir la mayoría de edad con la suficiente capacidad con el objetivo de obtener la máxima integración social aun manteniendo la tutela y el control por parte de la entidad pública de protección de menores.

Otro de los servicios que se ofrece desde ASJTE es el Servicio de piso asistido para jóvenes de más de 18 años. Este está destinado a jóvenes de entre 18 y 21 años que al llegar a la mayoría de edad se han visto obligados a abandonar la institución donde han estado acogidos y que no disponen ningún tipo de recursos propios ni familiares.

El Servicio de residencia o pisos para jóvenes vinculados a programas de inserción laboral tiene como objetivo principal atender a todas aquellas personas que se encuentran en una situación laboral activa, de entre 16 y 18 años de edad tutelados por la administración de la Generalitat de Catalunya y de 18 a 20 años de edad extutelados de la administración. (Torralba, 2011).

Desde este tipo de iniciativa, se hace crítica del límite de instancia que se impone en los centros tutelares, ya que este, limita el desarrollo y la adaptación de la persona. este factor, puede verse visualizado si observamos las estadísticas: a partir de los 15 años de edad, el joven comienza a mostrar un cambio de actitud y comportamiento. (Camacho, 2009).

Los pisos que se ofrecen, suelen tener entre 5 y 8 plazas, en lo que se dispone a un educador las 24 horas del día (hay pisos en los que el horario del educador es limitado).

Una vez realizada la entrada en el centro, la adaptación a este suele ser lenta y en numerosas ocasiones conflictiva. El joven, suele mostrar comportamientos infantiles y tiene un gran sentimiento de soledad. Es en este momento donde el rol del educador juega un papel importantísimo ya que debe de implantar un gran vinculo emocional con la persona. Esto se debe a la sobreprotección que recibía en el centro anterior, donde la persona, está acostumbrada a la guía que le ofrecía el educador del CRAE. De esta forma, los que provienen de este tipo de centro, no

viven la experiencia como un paso hacia la independencia.

El Servicio de Seguimiento, Acompañamiento y Soporte a los Jóvenes Extutelados (SSASJE) es un servicio que está destinado a jóvenes extutelados de toda Cataluña y que depende del Área de Soporte a Jóvenes Tutelados y Extutelados (ASJTET).

El equipo educativo está compuesto por Educadores/as Sociales, Trabajadores/as Sociales y un coordinador y tienen como Objetivo acompañar a los jóvenes dándoles apoyo y orientación para favorecer su emancipación de la Administración y su inserción social en la comunidad. También, a su vez, gestionan el Seguimiento de la prestación de carácter económico regulada por la Ley 13/2006 de 27 de julio de prestaciones sociales de carácter económico con la finalidad de atender situaciones de necesidad. La aplicación de esta ley es un instrumento para facilitar el proceso madurativo del joven que aún no tiene un nivel suficiente de independencia para lograr la plena integración social y para reducir el riesgo de exclusión en el que se encuentran algunos de ellos.

La Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico, se puede solicitar desde tres meses antes de cumplir los 18 años y hasta los 21 años. Con esta prestación económica se tiene como objetivo fomentar la emancipación de los jóvenes extutelados desde el momento que cumplen la mayoría de edad hasta los tres años siguientes.

El SSASJE tiene distintas vías de actuación:

La primera es la substitución de la prestación económica prevista per la Ley 13/2006 mediante una actividad laboral continuada.

La segunda es fomentar el acceso a una vivienda adecuada. Aun así, en los últimos tiempos, se ha formulado un aumento de los jóvenes que no tienen domicilio fijo debido a una falta de soporte externo (familiar o social) o la falta de capacidad por parte del joven para recibir la ayuda.

*Se observa un aumento de los jóvenes que no tienen domicilio fijo -2,80% -, algunos de ellos se encuentran en la calle a causa de la falta de vivienda o el uso de una vivienda inadecuada (albergue, pensión, empleo-"piso patada)" (Duran, 2013:7).*

La tercera es el acceso a una formación, reglada o no, adaptada a sus habilidades y capacidades. Desde esta perspectiva se detecta una insuficiencia en los ámbitos formativo adaptado a las necesidades de los jóvenes con más dificultad. Esto dificulta el plan de trabajo individual.

La cuarta es fomentar el acceso al mundo laboral. Destacan, con un 79,24%, los jóvenes que no trabajan; con un 12%, los que trabajan de manera parcial o completa, y con un 10%, los que lo hacen de manera irregular. (Duran, 2013).

Por último, trabajar en un proceso de socialización e integración en su entorno comunitario, con el objetivo de

evitar la exclusión así como fomentar apoyo autonomía e inclusión.

*Del total de jóvenes activos, un 15% están haciendo seguimiento al ámbito social. En general, nos encontramos ante jóvenes con pocas habilidades sociales, nivel bajo formativo, falta de proyecto personal, falta de referentes adultos saludables o que están en un entorno desestructurado y distóxico (Duran, 2013:8).*

Los jóvenes que tienen una falta de soporte familiar necesitan una red de soporte institucional más amplia que los que disponen de una familia extensa que pueda dar un acompañamiento. En el caso de la familia extensa estos suelen estar marcados por las circunstancias familiares, el tipo de vínculo, la situación económica ... Aun así, una vez llegada a los 21 años, el joven en la mayoría de ocasiones, ha realizado un proceso de maduración que le permite implicarse de forma más activa en el proyecto. Por otro lado, aquellos que presentan un entorno poco favorable o dificultades especiales, no finalizan el proceso.

Por último, "Jo torno a casa" es un proyecto de acompañamiento en el proceso de retorno al hogar familiar de los niños y adolescentes tutelados que se encuentran residiendo en los Centros Residenciales de Acción Educativa (CRAE) o en centros de acogida (CA), y que emplea espacios terapéuticos socioeducativos con los niños y adolescentes y sus familias como herramienta de apoyo y seguimiento.

*Nuestra experiencia en el trabajo con adolescentes tutelados, con medida*

*protectora o de acogida residencial, a menudo nos hace ver la necesidad que muestran algunos de estos jóvenes de caminar hacia la autonomía, ya sea retornando al hogar familiar como yendo a un hogar ajeno que puedan sentir como propio (Loyo, 2013:2).*

Según este mismo autor, el valor añadido del proyecto se sostiene en cuatro ejes:

El primero de ellos es realizar una respuesta especializada, intensiva con una temporalidad limitada mediante un plan de trabajo familiar realizado por los profesionales del ámbito.

El segundo es trabajar a partir de las capacidades familiares con el objetivo de que tengan conciencia del dolor que genera en el menor la convivencia en un entorno relacional violento.

El tercero es promover un trabajo en red, así como ofrecer a las familias un trato coherente que promueva procesos de cambio.

Por último, realizar un acompañamiento familiar con el objetivo de acercarlos a la red social del entorno donde residen, aprovechando las oportunidades que ofrecen, realizando un proceso educativo hacia el adolescente.

A pesar de que si que existe algunos recursos institucionales que dan soporte a todas aquellas personas que deben de realizar la salida del centro institucional, la realidad, es que aun hoy, existe un gran olvido e insuficiencia en los servicios que ofrecen ayuda a estos jóvenes. Esto hace que en numerosas ocasiones se vean obligados a volver junto la familia de origen a pesar de que

en numerosas ocasiones, se siguen dando situaciones de riesgo para la persona.

#### 4. Resultados de la etnografía.

Mediante esta investigación, hemos tenido como objetivo principal, conocer cuál es la situación en la que se encuentran todos aquellos jóvenes desamparados y residentes en alguna de las diferentes instituciones que por su edad deben de abandonar el centro residencial.

Unas de las primeras cuestiones planteadas, va dirigida en torno al análisis y la investigación de cuáles son los recursos, y la eficacia de estos, con los que cuenta el menor, una vez realizada la salida del centro llegada a la mayoría de edad. Desde esta perspectiva, nos podemos encontrar, con diferentes opiniones sobre el tema.

El máximo de permanencia en un CRAE, es hasta llegada la mayoría de edad, por lo que una vez llegada a esta, el menor debe de abandonar el centro instituciones de forma automática, sin opción a la apelación. Una vez llegado a este punto, la persona tiene dos opciones: o volver con la familia, o desplazarse a alguno de los pisos tutelados para mayores de 18 años. Desde los mismos centros, estudian cada una de las posibilidades y dirigen a la personas hacia el lugar donde creen que van a obtener el máximo de bienestar posible. Aun así, podemos ver como la mayoría de los profesionales entrevistados, exponen numerosas críticas hacia dicho servicio. Por ejemplo, uno de los requisitos para

poder acceder a uno de los pisos tutelados, es estar trabajando o estudiando, ¿qué pasa con todos aquellos menores que por su situación personal ni trabajan ni estudian?, para todos estos casos, la administración no pone ningún tipo de solución, llegando incluso a casos, en que la persona ha vuelto a situarse en una situación de completo abandono.

*¿Problema? que ahora trabajo no hay y que ha estos niños les cuesta muchísimo estudiar por toda la situación que viven les cuesta muchísimo. Te diría que hay muy pocos que hayan salido de allí con la ESO (Martín, Integradora Social).*

Desde esta perspectiva, podemos afirmar que existe un gran olvido institucional hacia todos aquellos usuarios, que por sus circunstancias personales, no reúnen los requisitos para poder acceder a los servicios que ofrece la administración ya que a pesar de que si que se ofrecen ayudas económicas y de soporte a los jóvenes ex tutelados, la realidad es que los requisitos para poder acceder a estas, no se adaptan a la realidad y las circunstancias actuales de la mayoría de ellos. Todos estos factores, hacen que la salida del menor del centro donde ha estado acogido, sea mucho más traumática y violenta para la persona.

*La mayoría de ellos, me expresaban el miedo que tenían a los que se podían encontrar en el exterior, una vez dejaran la casa como sería su vida, el adaptarse a un sitio nuevo (Marín, Educadora Social).*

Tal y como expresa el autor Camacho. J (2009), ya desde los 15 años, la persona

comienza a experimentar un cambio de actitud en presentando situaciones de angustia y de desasosiego.

En torno a las ayudas económicas ofrecidas destinadas a jóvenes extutelados, al acceso a estas, también está limitado y es necesario reunir unos requisitos mínimos. Para poder recibir algún tipo de ayuda económica una vez sobrepasada la mayoría de edad, la persona debe de estar estudiando o residiendo en alguno de los centros destinados a personas extuteladas. Por ejemplo, si una persona en el momento de producirse la salida del centro, está estudiando, el Estado, asumirá el coste de dichos estudios, proporcionándole diversas ayudas. De esta forma, existe una desvinculación económica para todos aquellos que no reúnen estos requisitos, provocando en mucho de los casos, que la persona vuelva a situarse en una situación de riesgo permanente.

Otra de las problemáticas que se presentan con la salida del centro, es el estado emocional en el que se queda la persona con esta. Numerosos expertos hablan sobre la actitud que muestra la persona ante la idea de tener que abandonar lo que para ellos ha sido su propio hogar.

*A estos niños les cuesta mucho ver la realidad de que hay están aquí y que mañana van a cumplir los 18 y ya no pueden dormir aquí. No aceptan esa realidad porque son muy jóvenes, no dejan de ser unos niños aunque tengan los 18 años y hayan vivido lo que hayan vivido, y allí están bajo una protección de que lo hagan mejor o peor saben que esa casa la van a tener para dormir. Sin*

*embargo, una vez que cumplan los 18 nosotros ya no vamos a poder estar allí (Martín, Integradora Social).*

El hecho de que tengan que abandonar el centro residencial, hacen que algunos usuarios presenten síntomas de ansiedad y pánico ante la idea de verse de nuevo en la calle y desprotegidos. García (2009), nos cuenta cómo debemos de trabajar desde al ámbito educativo, fomentar la autodeterminación de la persona, ayudar a que este sea consciente del lugar donde reside y de cuál es su camino. Aun así, el nivel de madurez de la persona, es un factor decisivo a la hora de afrontar la salida de una forma u otra. Desde esta perspectiva es necesario estimular la toma de conciencia de las propias limitaciones. De esta forma, los diferentes profesionales, nos cuenta como uno de los factores claves a la hora de evitar las problemáticas emocionales es evitar que la persona coja una dependencia vital hacia la institución. Debemos de ayudar a que la persona sea consciente sobre cuál es la realidad donde reside. Debe de tener constancia de cuáles son las limitaciones con las que se va a encontrar para intentar apaciguar el daño y estimular una correcta integración social, conseguir el máximo bienestar posible en cada uno de los ámbitos.

En el caso de todos aquellos usuarios que por sus circunstancias personales tienen la oportunidad de acceder a uno de los pisos tutelados ofrecidos por la Generalitat, estos deben de reunir unos requisitos obligatorios que ya hemos nombrado anteriormente. Aun así, a

pesar de reunir los requisitos, existen unos límites de permanencia. Eva Martín, durante su entrevista, asegura, que con estas iniciativas, el menor no deja de estar involucrado con el sistema por lo que siguen dependiendo de este. Por otra parte, la misma informante, denuncia la falta de comunicación.

*Una vez realizada la salida del centro una vez que salen de allí, perdemos completamente el contacto (Martín, Integradora Social).*

En nuestra opinión, creemos que estas es una de las problemáticas más graves que se presentan con la salida del menor. De esta forma, podemos afirmar, como la falta de recursos institucionales dirigidos a todos los usuarios de los centros tutelares, son insuficientes una vez llegado a la mayoría de edad y con ella su extutelación, por lo que no se pueden garantizar unos mínimos de bienestar y con esta una integración social óptima.

García (2009) nos cuenta que para poder hacer frente de forma satisfactoria a la salida de la persona, es necesaria la realización de unos objetivos concretos e individuales, entre los que encontramos: economía (uso del dinero, formación laboral y alojamiento), psicología (fomentar las capacidades y habilidades para mejorar y apaciguar la frustración, el comportamiento impulsivo, el manejo de la agresividad y el nivel de influenciabilidad) y educación (fomentar el sentido de continuidad fuera del centro, integración en la sociedad, previsión de un futuro fuera del centro y por último, evitar que la persona vuelva a recaer en el mismo contexto sociofamiliar en el

que estaba incluido anteriormente a su ingreso en el centro).

Desde esta perspectiva, vemos como no se cumplen casi que ninguno de los objetivos aquí planteados. En el ámbito económico, podemos observar como en la mayoría de las entrevistas realizadas, nos cuentan como existen muy pocos casos en los que el menor consiga salir del centro tutelar con un trabajo que le permita una independencia plena. En el ámbito psicológico, Eva Martín nos cuenta el alto grado de agresividad que se vive en este tipo de centros. Para solucionar esta problemática, Laura Quintana nos cuenta como se preparan diferentes proyectos con la finalidad de estimular la parte afectiva de la persona.

*Se prepara con proyectos de emancipación. Trabajando habilidades y estrategias para poder afrontar la mayoría de edad. Como conocer los recursos a los que poder acceder, conocer los circuitos de las administraciones públicas para poder hacer trámites administrativos, trabajar la responsabilidad (Quintana, Trabajadora Social).*

En contrapartida, vemos como en muchos de los casos, no se consiguen dichos objetivos, ya que el menor muestra múltiples signos de ansiedad ante el temor de verse de nuevo en una situación de abandono.

Respecto al ámbito educativo, observamos cómo este tiene como objetivo conseguir una óptima integración social de la persona una vez realizada la salida del centro, evitar que vuelva a caer en el contexto en el que estaba instaurado anteriormente a su

ingreso, conseguir que la persona sea consciente de cuáles son sus posibilidades y su situación real. La realidad, sin embargo, es bien distinta.

*El problema es que muchos de ellos, viven o se imaginan en una realidad que no es la real. Estos chavales, viven como en otro mundo, un mundo ajeno del que viven el resto de las personas. Se piensan que la nosotros vamos a estar ahí siempre, que van a tener un techo donde dormir. Les cuesta mucho asimilar que se deben de independizar y cuidar de ellos mismos. Nosotros no vamos a estar ahí toda la vida (Quintana, Integradora Social).*

De esta forma, podemos ver, como no se cumplen las expectativas esperadas en torno al usuario, por lo que hay una diferencia entre lo expuesto entre la teoría y la práctica. Este es otro de los factores que nos corroboran el déficit institucional que existen en los diferentes centros tutelares.

Desde la Àrea de Suport als Joves Tutelats y Extutelats (ASJTET), dependiente de la Secretaria d'Infància i Adolescència del Departament Social i Ciutadania, se exponen los distintos servicios a los que puede disponer todos aquellos menores que se encuentran en una situación de riesgo o desamparo y que por sus circunstancias no pueden acceder a los distintos centros institucionales. Entre ellos, podemos encontrar servicios tales como: acompañamiento jurídico, servicios económicos, programas de viviendas.... Dichos servicios, están en conflicto con lo expuesto en las diferentes entrevistas. En ellas, se expone como en muchos de los casos, el usuario una vez cumplido

la mayoría de edad se encuentra en una situación en la que no sabe dónde acudir; una situación en el que hay una escasez entre las viviendas de acceso destinadas al colectivo, llevando incluso a algunos usuarios a situarles en un estado extremo en el que se han visto obligados a mendigar.

*Desde este tipo de iniciativa, se hace crítica del límite de instancia que se impone en los centros tutelares, ya que este, limita el desarrollo y la adaptación de la persona. este factor, puede verse visualizado si observamos las estadísticas: a partir de los 15 años de edad, el joven comienza a mostrar un cambio de actitud y comportamiento. (Camacho, 2009:10).*

Marín, reafirma la aportación teórica del autor en torno a la problemática que presenta el usuario en el límite de instancia en el que se puede estar residiendo en el centro tutelar. El hecho de tener que abandonar el centro tutelar tras la llegada la mayoría de edad, provoca que muchos de los usuarios muestren síntomas de ansiedad y estados de pánico. Por este motivo, numerosos profesionales, denuncian los riesgos que puede comportar hacia la persona la salida del centro tutelar. Desde esta perspectiva, creemos que existe un gran déficit legislativo en torno a la estructuración de la DGAIA y la LDOIA, ya que a pesar de que sí que es bien cierto, que en la actualidad hay una existencia de unas bases estructurales que dan protección a todos aquellos menores que se encuentran en una situación de resigo o desamparado, la realidad, es que hay existencia de un olvido institucional para todos aquellos

que ya han superado el límite de permanencia en el centro residencial. Este factor puede desembocar en una limitación del desarrollo psíquico y social de la persona.

Por último, en referencia a las condiciones sociofamiliares en la que se encuentra el menor una vez producida la salida del centro, existen varios condicionantes que pueden modificar cada caso. Desde la experiencia de Marín (Educativa Social), esta nos cuenta como en la mayoría de los casos, el menor se ha visto obligado a volver con el núcleo familiar de origen. Este es otro de los factores que nos comunica el fracaso que se da en muchas de las intervenciones ya que la misma autora, nos cuenta como lo que se busca, no es el que la persona vuelva con la familia de origen una vez realizada la salida del centro tutelar, sino que lo que se persigue, es que este último, consiga ser completamente independiente y que no se tenga que ver en la obligación o necesidad de volver al núcleo familiar.

*"También están, los que vuelven con la familia de origen. Esta, en el mejor de los casos, ha conseguido "reorganizarse" y "estructurarse" de nuevo, proporcionando a la persona un ambiente adecuado a sus necesidades. La verdad, es que esto no es lo que suele ocurrir, al menos en los casos que yo he podido vivir. La mayoría de las familias, no han conseguido facilitar al chaval todo aquello que necesitaba" (Marín, Educativa Social).*

A pesar de que uno de los objetivos principales de cada una de las intervenciones que se realizan en el centro tutelar es reestructurar los lazos

familiares entre el menor y la familia de origen, la realidad, es que en numerosas ocasiones, las circunstancias de los progenitores hacen que la relación de estos con el menor, le pueda comportar algún tipo de desestructuración. Son en este tipo de casos, en los que desde la DGAIA, se decide que el menor pierda totalmente la relación con sus progenitores. Aun así, una vez finalizada la tutela institucional, esta pierde el poder de decisión, una vez llegada la mayoría de edad, sobre a todo lo que se refiere al usuario. Este último aspecto, provoca, que el menor vuelva su familia de origen a pesar de que ésta no puede proporcionarle las condiciones adecuadas para garantizar unos mínimos de bienestar, conduciendo a la persona hacia una nueva situación de riesgo. De esta forma, podemos verificar, una vez realizada la salida del centro, la persona retorna a las mismas condiciones sociofamiliares anteriores a su ingreso por lo que vuelve a situarse en una situación de riesgo y desamparo.

En necesario tener en cuenta, que el hecho de interponer unos criterios mínimos para poder acceder a unos pisos tutelados, hace que en muchas ocasiones, el menor se haya visto en la obligación de volver con la familia de origen a pesar de su reprimenda y negativa.

Aun así, desde el punto de vista de Mata. H (psicóloga), las personas que tienen familia que les esté esperando tras su salida, esta se hace mucho más fácil que para aquellas que no disponen de nadie. También, nos cuenta, como en alguno de los casos, no son los propios

progenitores los que se hacen cargo de la persona si no que es algún familiar el que decide proporcionarle una acogida en su propio núcleo familiar. La informante, nos habla, como este último colectivo, ha impedido que en numerosas ocasiones, la persona no se haya visto envuelta en una situación de olvido social, familiar e institucional absoluto.

Cotano (educadora social), por su parte, nos proporciona una opinión totalmente distinta a los que hasta el momento hemos podido contemplar respecto a la actitud del ámbito familiar respecto a la salida de la persona del núcleo institucional:

*Hay casos en los que por desgracia vuelven a tener interés por el menor, una opinión personal es que no tienen interés por el menor sino por la prestación que van a recibir, ¿vale? Con lo que vuelve haber un poco de bajonazo porque el niño pues se siente otra vez desorientado de qué pasa con mi familia porque piensa si realmente me quieren o el que, y entonces volvemos a tener problemas" (Cotano, Educadora Social).*

Desde esta perspectiva, la autora denuncia el interés que muestran algunos de los progenitores por la persona una vez realizada la salida del centro a causa de la retribución económica que se otorga en alguno de los casos.

## 5. Conclusiones.

A pesar de que se han realizado numerosos avances legislativos en torno al menor que se encuentra en una situación de riesgo o desamparo, la realidad, es que aun hoy, existe un gran déficit en torno al sistema de protección de este colectivo.

A través de este artículo, nos hemos dispuesto a mostrar cual es la situación en la que se encuentra la persona una vez realizada la salida del centro institucional, cuales son los recursos con los que disponen así como las redes familiares e institucionales que le otorgan apoyo. Para ello, no solo nos hemos basado en la realización de una investigación cualitativa a través de la formulación de distintas entrevistas realizadas a profesionales del ámbito, sino que también hemos intentado dar cabida a todo el marco teórico a través de una investigación documental.

Desde el ámbito familiar, las personas que disponen de una red de apoyo familiar, suelen tener más facilidades a la hora de realizar una óptima integración social así y un proceso de maduración anterior a todos aquellos casos que no disponen de una red de apoyo a la salida del centro institucional. Los jóvenes que disponen de una red familiar necesitan un menor soporte institucional y poseen una mayor implicación en el proyecto a realizar.

A pesar de que uno de los objetivos principales de los distintos programas de actuación en los servicios destinados a menores tutelados y extutelados, es conseguir una inserción laboral, en la

actualidad, existe un alto índice de desempleo entre los jóvenes extutelados, factor por el cual, se ve limitado su inserción social y el grado de emancipación.

El alto índice de abandono escolar, es otra de las problemáticas con las que se presentan los distintos servicios de protección a jóvenes extutelados. Desde esta perspectiva, se critica la falta de servicios educativos adaptados a las necesidades y circunstancias de los jóvenes que presentan mayor problemática.

Tanto el ámbito educativo como el laboral, son dos aspectos fundamentales para poder acceder a algunos de los servicios de protección anteriormente descritos así como al conjunto de prestaciones y ayudas. Por ejemplo, para poder acceder a las ayudas económicas destinadas a los jóvenes extutelados, uno de los requisitos básicos es estar en situación de actividad laboral o estar realizando algún tipo de formación. Si tenemos en cuenta que existe un alto índice de abandono escolar así como de desempleo, vemos como la situación de riesgo es permanente para todos aquellos que no pueden tener acceso a estas.

El hecho de que la persona tenga un límite de instancia en el centro tutelar, provoca que en muchas ocasiones, el desarrollo del menor se vea limitado y perjudicado mostrando un cambio de actitud y de comportamiento ante la llegada de la salida del centro institucional. Desde este punto de vista, es necesario trabajar a partir del ámbito educativo, con la finalidad de fomentar

su emancipación y madurez haciendo que sea consciente de cuáles son sus circunstancias y el camino y el proyecto a seguir.

Una persona, no alcanza una absoluta madurez con la llegada de la mayoría de edad. Cada persona, posee unas cualidades distintas que son formadas en función de un número. De esta forma, creemos que desde el ámbito institucional, existe una gran vacío y olvido hacia todos aquellos adolescentes que por sus circunstancias personas, familiares y sociales, se han visto en la obligación de alejarse de su familia de origen para estar al cuidado de algún órgano institucional. Por este motivo, creemos que es necesario una revisión e modificación de las directrices actuales de las leyes vigentes en torno al menor despampanado y en situación de riesgo. Creemos, que es de vital importancia, abrir de nuevo las puertas del debate para dar a conocer la realidad en la que se encuentra la persona una vez alcanzada la mayoría de edad, ya que al fin y al cabo, la edad, no es algo más que una particularidad biológica, creada por la propia sociedad. No hay una edad estandarizada, que muestre cuando la persona está preparada para realizar su propia vida de forma completamente independiente. Cada persona es distinta, por lo que creemos, que la ley actual, no se adaptan a cada una de las partes implicadas, provocando, que en muchos casos, la persona se vuelva a ver inmersa en una situación de riesgo e exclusión social.

Desde esta perspectiva, numerosos profesionales realizan múltiples denuncias hacia la situación de

desamparo en la que se encuentra la persona una vez llegada su mayoría de edad, provocando, que en muchos de los casos, esta muestre situaciones de angustia y pánico mucho antes de alcanzar el límite de instancia, incluso llegando a casos, en los que el menor se ha visto obligado a volver con la familia de origen a pesar de haber recibido en algún momento actos de violencia y maltrato.

En conclusión, creemos que aun hoy, queda mucho por trabajar para garantizar el máximo de bienestar a todas aquellas personas que las circunstancias, les han llevado a tener que residir en un centro institucional. Creemos, que es necesario realizar una crítica constructiva en torno a la ley actual de protección al menor; intentando realizar unas bases estructurales legislativas que garanticen una protección eficaz hacia el menor desamparado, adaptándose a cada una de las partes implicadas de los procesos de intervención.

#### Bibliografía

##### Bibliografía:

- Brignoni, S. (2009) "Los adolescentes tutelados: la salida del sistema de protección" en *L'interrogant*, nº11.
- García, M. (2009) "El futuro de los adolescentes tutelados" en *L'interrogant*, nº11.
- Camacho, J (2009) "Oferta particular en un momento

particular" en *L'interrogant*, nº11.

- Departamento de Acción Social y Ciudadanía (2010). *La protección a la infancia y adolescencia en Cataluña*. Secretaría de Infancia y Adolescencia de Cataluña.
- Torralba, JM<sup>a</sup>. (2011). "Infancia, Adolescencia y Juventud: atención, protección y participación." en Pelegrí, X (2011) *Los Servicios Sociales en Cataluña* (339-357). Lleida y Tarragona. Universitat de Lleida.
- Durán, M (2013) " Servicio de Seguimiento, Acompañamiento y soporte a los Jóvenes Extutelados" en *Boletín de Infancia*, nº 72.
- Loya, J (2013) " Jo torno a casa" en *Boletín de Infancia*, nº 67.

#### Legislación:

- Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico.
- Ley 14/2010, de los derechos y las oportunidades de la infancia y adolescencia (DOGC, 5641, del 02/06/2010).

### Presentación y justificación de la revista.

Considerada una de las revistas con mayor relevancia por su antigüedad y prestigio en el ámbito de los Servicios Sociales, *Servicios Sociales y Política Social* es actualmente una gran fuente de información que tiene como objetivo proporcionar herramientas de trabajo y consulta a diferentes profesionales de distintos ámbitos. En su interior, no solo se tiene la oportunidad de disfrutar de publicaciones estrictamente ligadas a Servicios Sociales sino que se podrá tener acceso a un sinnúmero de publicaciones con un alto contenido técnico-científico de diferentes disciplinas.

A pesar de que con la realización del trabajo de investigación social *Menor desamparado y en situación de riesgo: la salida del centro institucional* se hace referencia al ámbito de la infancia y de la adolescencia, en mi opinión, este colectivo social, concretamente aquellos que están acogidos por la red institucional y que por diversas circunstancias se ven en la necesidad de abandonarla, se encuentran en una situación de vulnerabilidad por lo que muchos de ellos, deben de ser atendidos desde Servicios Sociales.

*Del total de jóvenes activos, un 15% están haciendo seguimiento al ámbito social. De estos, un 3% los hace el seguimiento técnico de medio abierto y un 10% son atendidos en Servicios Sociales (García, 2013:7).*

Uno de los principales objetivos de la revista, es fomentar la producción de conocimiento científico publicando sistematizaciones de la práctica profesional e investigaciones específicas de Titulados en Trabajo social. Este es uno de los principales motivos por el que he decidido escoger *Servicios Sociales y Política Social*, ya que creo que es necesario realizar una mayor difusión sobre la realidad en la que se encuentra este colectivo social. De esta forma, y siguiendo la ideología de la revista, con este artículo pretendo dar a la conocer mis inquietudes en torno a las circunstancias en la que se encuentran este colectivo.

Por último, desde 1984 (fecha de la primera edición), *Servicios Sociales y Política Social* es la revista técnico-científica-profesional que más suscriptores tiene, convirtiéndose en un referente en el mundo académico y profesional. En su interior, tenemos la oportunidad de encontrar autores de distintos continentes y ramas profesionales, gracias a las relaciones internacionales del Consejo General del Trabajo Social y de las aportaciones de su Comité Científico Internacional.



Menor desamparat: la sortida del CRAE (Centre Residencial d'Acció Educativa). by [Sánchez Alonso, Laila](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License](#).

Puede hallar permisos más allá de los concedidos con esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.ca>